

«Calella», de dicha localidad; la número 12 del plano general y perteneciente a la Cooperativa de Casas Baratas «Calella», hoy número 1, de la calle Cristóbal Colón, de dicha localidad; la número 26 del plano, sita en la Riera, hoy número 24 de la calle Cabaspré, perteneciente a la Cooperativa de Casas Baratas «Calella», de dicha localidad; la número 133 de la calle II del Nervión, manzana 51, parcela 607 del plano general de la Cooperativa de Casas Baratas Urbanización y Construcciones, colonia Ciudad Jardín «La Esperanza», de Sevilla; la casa barata construida en la parcela número 20 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «El Ahorro», señalada hoy con el número 98 de la calle Marqués de Montortal, de Valencia, y la casa barata número 8 del plano, hoy número 14 de la calle Plus Ultra y perteneciente a la Cooperativa de Casas Baratas «Mutualidad Obrera Ferroviaria», de Valencia, respectivamente.

Visto el Decreto de 31 de marzo de 1944 y demás disposiciones legales de aplicación al caso,

Este Ministerio ha dispuesto descalificar la casa barata número 145 del plano, sita en la calle 1, hoy número 42 de la calle de Colón, y perteneciente a la Cooperativa de Casas Baratas «Calella», de dicha localidad, solicitada por su propietario, don Antonio Pons Pons; la casa barata número 12 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Calella», señalada hoy con el número 1 de la calle Cristóbal Colón, de Calella (Bar-

celona), solicitada por su propietario, don Juan Viñets Torrent; la casa barata número 26 del plano, hoy número 24 de la calle Cabaspré, perteneciente a la Cooperativa de Casas Baratas «Calella», de dicha localidad, solicitada por su propietario, don Fernando Feliú Auladell; la casa barata número 133 de la calle II del Nervión, manzana 51, parcela 607 del plano general de la Cooperativa de Casas Baratas Urbanización y Construcción, colonia Ciudad Jardín «La Esperanza», de Sevilla, solicitada por su propietario, don Antonio González Ortiz; la casa barata construida en la parcela número 20 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «El Ahorro», señalada hoy con el número 98 de la calle del Marqués de Montortal, de Valencia, solicitada por su propietaria, doña Josefa Boronat Calvo, y la casa barata número 8 del plano—hoy número 14— de la calle Plus Ultra, y perteneciente al proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Mutualidad Obrera Ferroviaria», de Valencia, solicitada por su propietaria, doña Dolores Ramil López.

De Orden ministerial lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de agosto de 1967.—P. D., Blas Tello Fernández-Caballero.

Tlmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

En méritos de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de este Juzgado de Primera Instancia número nueve de Barcelona, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Arturo Cot Mosegui, en representación de doña María del Pilar de Traver y de Traver, contra la finca especialmente hipotecada por don Miguel Olive Coll, por medio del presente se anuncia nuevamente la primera subasta, en quiebra de la anterior, por término de veinte días y precio de valoración dado contractualmente, que fué la suma de cuatrocientas mil pesetas de la finca que se describe como sigue:

Casa torre, compuesta de sótanos, planta baja y piso, con patio anterior, y a la derecha o izquierda, entrando, si número todavía, en la calle del Moll, antes pasaje o callejón sin nombre de la villa de Molins de Rey; ocupa en junto la superficie de 923 metros cuadrados 42 decímetros, también cuadrados, de los que corresponden edificados 224 metros cuadrados, estando destinado el resto a patio, lindante: al frente, Norte, con la calle de su situación; a la derecha, entrando, Oeste, con el canal de la Infanta; a la izquierda, Este, con finca correspondiente al Ayuntamiento de Molins de Rey y al Patronato Local de la Vivienda de Molins del Rey; al dorso, con don Baldomero Villagur Cañadell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat al folio 125 del tomo 806 del archivo, libro 59 de Molins de Rey, finca número 2.177, triplicado, inscripción décima.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de esta ciudad, segundo piso, entrada por el paseo de Pujadas, de ésta, el día veintiocho de septiembre próximo, y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de la subasta será el de 400.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca, y que los documentos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este dicho Juzgado.

Segunda.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación que resulta de autos, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que todos dichos licitadores deberán previamente acreditar su personalidad y consignar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad no inferior al diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, devolviéndose acto seguido del remate la cantidad consignada a los postores que no resulten rematantes, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los gastos de la subasta, pago de derechos a la Hacienda Pública por el impuesto sobre transmisión de bienes y demás inherentes que hubiere correrán a cargo del rematante.

Barcelona, doce de agosto de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Francisco Doménech.—2.845-3.

#### BERJA

El Juez de Primera Instancia de Berja (Almería),

Hace saber: Que en este Juzgado e instado por doña Francisca Herrera Escobar, vecina de Dalias, se tramita expediente para declarar el fallecimiento de su padre, don Gabriel Herrera Bayo, quien se ausentó de dicha población en el año 1912, marchando a la República de Cuba, no habiéndose tenido noticias del mismo desde unos ocho meses después.

Lo que se hace público a efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Berja a 8 de julio de 1967.—

El Juez.—El Secretario.—6.553-C.

y 2.ª 28-8-1967

#### MADRID

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el señor Juez número catorce de los de esta capital, el procedimiento que tramita este Juzgado de Primera Instancia sobre secuestro judicial promovidos por el Banco Hipotecario de España contra «Hogares, S. A.», en reclamación de un crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de sesenta mil pesetas cada una de las fincas que se reseñarán, y que son objeto de este procedimiento, propiedad de la parte demandada, y para cuyo acto se ha señalado el día veintinueve de septiembre próximo en el local de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños número uno, y hora de las doce de su mañana, y cuya subasta se ajustará a las reglas siguientes:

1.ª Se tomará como tipo de la subasta el de sesenta mil pesetas por cada una de las fincas que se reseñan.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

3.ª Que para tomar parte en dicha subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento del tipo fijado.

4.ª Que los títulos suplidos por certificación del Registro estarán a disposición de los licitadores para su examen en la Secretaría de este Juzgado, y deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas.—Calle de Alora, número 7, o casa H, a la altura del kilómetro 6,700 de la carretera de Valencia.

Finca segunda de la escritura de préstamo. Piso primero izquierda, situado en la planta segunda. Comprende una superficie útil de 45,27 metros cuadrados, distribuida en hall, tres habitaciones, cocina y aseo. Linderos: Oeste, calle abierta a la finca matriz y rellano de la escalera, por donde tiene acceso; Norte, casa número tres del bloque segundo; Sur, el piso primero derecha, hueco y rellano de

la escalera; Este, resto de la finca matriz, propiedad de «Hogar, S. A.». La cuota es del 8,90 por 100. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número ocho, hoy diez de Madrid, al tomo 985, libro 415 de Vallecas, folio 16, finca número 25.844, inscripción segunda.

Finca cuarta de la escritura de préstamo. Piso segundo izquierda en la planta tercera; comprende una superficie útil de 45,27 metros cuadrados, distribuida en hall, tres habitaciones, aseo y cocina. Linderos: Oeste, calle abierta en la finca matriz y rellano de la escalera, por el que tiene acceso; Norte, casa número tres del bloque segundo; Sur, el piso segundo derecha, hueco y rellano de la escalera; Este, resto de la finca matriz, propiedad de «Hogares, S. A.». Su cuota es de 8,90 por 100. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número ocho, hoy número diez, de Madrid, al tomo 985, libro 415 de Vallecas, folio 22, finca número 25.848, inscripción segunda.

Finca quinta de la escritura de préstamo. Piso segundo derecha, situado en la planta tercera; comprende una superficie de 45,27 metros cuadrados, distribuida en hall, tres habitaciones, cocina y aseo. Linderos: Oeste, calle abierta en la finca matriz y rellano de la escalera, por el que tiene acceso; Norte, el piso segundo izquierda, hueco y rellano de la escalera; Sur casa número cinco del bloque segundo, y Este, resto de la finca matriz, propiedad de «Hogares, S. A.». La cuota es de 8,90 por 100. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número ocho, hoy número diez, de Madrid, al tomo 985, libro 415 de Vallecas, folio 25, finca número 25.850, inscripción segunda.

Finca octava de la escritura de préstamo. Piso cuarto izquierda situado en la planta quinta; comprende una superficie útil de 45,27 metros cuadrados, distribuida en hall, tres habitaciones, cocina y aseo. Linderos: Oeste, calle abierta en la finca matriz y rellano de la escalera, por el que tiene acceso; Norte, casa número tres del bloque segundo; Sur, el piso cuarto derecha, hueco y rellano de la escalera; Este, resto de la finca matriz, propiedad de «Hogares, S. A.». La cuota es 8,90 por 100. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número ocho, hoy número diez, de Madrid, al tomo 985, libro 415 de Vallecas, folio 34, finca número 25.856, inscripción segunda.

Finca décima de la escritura de préstamo. Piso quinto izquierda, situado en la planta sexta; comprende una superficie de 45,27 metros cuadrados, distribuida en hall, tres habitaciones, cocina y aseo. Linderos: Oeste, calle abierta a la finca matriz y rellano de la escalera, por el que tiene acceso; Norte, casa número tres del bloque segundo; Sur, el piso quinto derecha, hueco y rellano de la escalera; Este, resto de la finca matriz, propiedad de «Hogares, S. A.». La cuota de participación es de 8,90 por 100. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número ocho, hoy número diez, de Madrid, al tomo 985, libro 415 de Vallecas, folio 40, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a dieciséis de agosto de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez.—El Secretario.—2.837-1.

\*

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en el expediente seguido a instancia de don Ramón y don Ginés Ráez Bernal, representados por el Procurador señor Pérez-Sirera, sobre convocatoria a Junta general extraordinaria de la Compañía mercantil «Constructora

Royes, S. A.», en siglas C. O. R. O. S. A., se ha acordado, por providencia dictada en el día de hoy, convocar a los señores accionistas de la referida Compañía mercantil, «Constructora Royes, S. A.», a la celebración de Junta general extraordinaria para el día dieciocho de septiembre próximo, a las diecisiete horas en primera convocatoria, o en segunda para el día siguiente, a la misma hora de las diecisiete, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y que será presidida por don Luis Fernández de Angulo y Semprun, censor jurado de cuentas colegiado, con arreglo al siguiente orden del día:

Proceder a la elección de Presidente de la Sociedad y Vocal del Consejo de Administración.

Habiéndose acordado citar a los socios personados en los autos para la convocatoria por medio de sus respectivas representaciones y los tenedores de acciones al portador que con antelación de cinco días hayan efectuado el depósito de sus acciones en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como los Gerentes y Administradores que no sean accionistas, que lo harán con voz y sin voto, a menos que los Estatutos lo prohiban expresamente, salvo disposición en contrario a dichos Estatutos; todo accionista que tenga derecho de asistencia, conforme al artículo 59 de dicha Ley de Sociedades Anónimas, podrá hacerse representar en la Junta general por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista.

Dado en Madrid a diecisiete de agosto de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—6.779-C.

#### TUDELA

Don José Luis Albacar López, Juez de Primera Instancia de Tudela y su partido.

Por el presente edicto hace saber: Que ante este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos, a instancia del Procurador don Javier Salvatierra Rubio, en nombre y representación de don Ignacio y don Francisco Javier Ubani Villareal, mayores de edad, casados, comerciantes y de esta vecindad, en cuyo expediente por providencia del día de hoy se ha acordado convocar a todos los acreedores de aquéllos, cuyo domicilio o paradero sea desconocido, a Junta general de acreedores, que tendrá lugar el día cinco de octubre próximo y hora de las once de su mañana ante la sala audiencia de este Juzgado.

Dado en Tudela a 19 de agosto de 1967. El Juez, José Luis Albacar.—El Secretario. 4.102-E.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal*

#### Juzgados civiles

NIETO MORCILLO, Jacinto; natural de Villanueva de la Serena, soltero, jornalero, de treinta y tres años, hijo de José y de Josefa, domiciliado últimamente en Bruñola; procesado en la causa número 16 de 1966 por lesiones en riña; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés dentro del término de diez días.—(2.838.)

LASO LASO, Carmen; natural de Barcarrota, casada, sus labores, de cuarenta y seis años, domiciliada últimamente en Salvaleón (Badajoz); procesada en la causa número 17 de 1967 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Jerez de los Caballeros dentro del término de diez días.—(2.849.)

GOMEZ, Manuel Antonio; de diecinueve años, soltero, minero, hijo de Dorinda, natural de Querlo, Alijo (Portugal) y domiciliado últimamente en el barrio de Salamanca, de la cuadrilla de Turón; procesado en el sumario número 107 de 1967 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Meras dentro del término de diez días.—(2.850.)

RAMIREZ PARDO, José Antonio; de treinta años, soltero, pintor, natural de Valencia, vecino de Muro de Alcoy, domiciliado en calle San Roque, número 2, y

RAMIREZ ALONSO, José; de sesenta y siete años, viudo, de la misma vecindad que el anterior; procesados en el sumario número 321 de 1967 por cheque en descubierto y usurpación de la propiedad intelectual; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia dentro del término de cinco días.—(2.856.)

#### ANULACIONES

##### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Alhama de Granada deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en la causa número 8 y 13, acumuladas, de 1954, Manuel González Arcos y otros.—(2.834.)

El Juzgado de Instrucción de Cervera deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 14 de 1967, Antonio Sánchez Espada.—(2.835.)

El Juzgado de Instrucción número 12 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 255 de 1961, Francisco Javier de Codina Caneti.—(2.836.)

El Juzgado de Instrucción número 17 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 77 de 1963, Diego Serrano Larios.—(2.844.)

El Juzgado de Instrucción de Denia deja sin efecto la requisitoria referente al inculcado en las diligencias preparatorias número 22 de 1967, Antonio Almodóvar Fernández.—(2.845.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Granada deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 512 de 1964, Mohamed Yahiaqui.—(2.846.)

#### EDICTOS

##### Juzgados civiles

Don Conrado Gallardo Roch, Juez de Instrucción de esta ciudad y partido de Puerto de Santa María.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 216 de 1967 se sigue sumario por asesinato de la súbdita inglesa Susan Edwina Taylor, de veintitún años de edad, soltera, enfermera, natural de Londres, del distrito SE 20, correspondiente al barrio New Eltham, apareciendo como inculcado el súbdito norteamericano Donald R. Cowles, habiéndose acordado por medio del presente hacer el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a los familiares de la fallecida Susan Edwina Taylor, cuyos domicilios se desconocen.

Dado en Puerto de Santa María a diecisiete de agosto de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Conrado Gallardo Roch.—El Secretario.—(2.837.)